

**OFICIALIA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

**“PRESTACIONES QUE SE OTORGAN AL PERSONAL DE LA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO”**

**Prestaciones establecidas en las Condiciones Generales de Trabajo de la SHCP**

No. de Prestación	Prestación	Fundamento Legal
1	10 Días de licencia con goce de sueldo (días económicos).	Artículo 67, fracción I, incisos C y D.
2	Pago de días económicos en el caso de no hacer uso de ninguno de ellos.	Artículo 67 fracción I. Inciso I)
3	Hasta 5 días con goce de sueldo para contraer matrimonio.	Artículo 67, fracción I, inciso G.
4	Hasta 5 días con goce de sueldo para sustentar examen profesional	Artículo 67, fracción I, inciso H.
5	Hasta 5 días con goce de sueldo, por defunción de un familiar en primer grado.	Artículo 85, fracción XXXVIII
6	Licencia para desempeñar un puesto de confianza en otra dependencia del Ejecutivo Federal.	Artículo 67, fracción II, inciso B.
7	Licencia para desempeñar un cargo de elección popular.	Artículo 67, fracción II, inciso A.
8	Licencia sin goce de sueldo por asuntos particulares: Hasta por 1 mes en el primer año de servicios. Hasta por 2 mese en el segundo año de servicios. Hasta por 4 meses en el tercer año de servicios. Hasta por 6 meses en el cuarto año de servicios. Después del cuarto año cada ciclo será de tres años.	Artículo 67, fracción II, inciso C)
9	Licencia con goce de sueldo hasta por 3 meses para trámites prepensionarios.	Artículo 67 fracción I, inciso F)
10	Petición de traslado, permuta, reasignación, cambio de adscripción y funciones, por causas personales o de salud.	Artículo 85 fracción XXVI
11	Percepción de pasajes, viáticos, gastos de menaje en caso de traslados determinados por la Secretaría.	Artículo 85 fracción XXVIII
12	Hasta cinco días naturales adicionales a aquellos que necesite para su transportación, en caso de traslado del trabajador.	Artículo 95
13	Participación en actos culturales y sociales, eventos deportivos que organice la Secretaría y el Sindicato.	Artículo 85 fracción XXXII
14	Reprogramar vacaciones en caso de enfermedad o alumbramiento dentro de los diez días siguientes a la reanudación de labores.	Artículo 60
15	Cuidados maternos, hasta por 8 días anuales con goce de sueldo.	Artículo 65, fracción I.
16	20 minutos de tolerancia para registro de asistencia al inicio de la jornada de labores.	Artículo 47 primer párrafo.

**OFICIALIA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

**“PRESTACIONES QUE SE OTORGAN AL PERSONAL DE LA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO”**

No. de Prestación	Prestación	Fundamento Legal
17	30 minutos para madres y en su caso padres que ejerzan la custodia legal sobre hijos menores de doce años para conducirlos a escuelas y/o guarderías	Artículo 47 segundo párrafo.
18	Justificación por escrito de faltas de asistencia una ocasión al mes.	Artículo 50.
19	Exención de registro de firma por desarrollo de defunciones fuera de la oficina o por ausentarse frecuentemente de la misma	Artículo 44
20	1 día de salario por puntualidad (mensual).	Artículo 118, fracción I.
21	5 días de salario por puntualidad de 11 meses (anual)	Artículo 118, fracción II.
22	6 días de salario por puntualidad de 12 meses (anual).	Artículo 118, fracción II.
23	Licencia sin goce de sueldo para la atención de asuntos particulares hasta por 6 meses.	Artículo 67, fracción II, incisos c, puntos 1,2, 3 y 4.
24	1 hora al día por 180 días naturales para madres por periodo de lactancia.	Artículo 57.
25	Ingreso a la Secretaría por derecho preferencial de algún familiar en primer grado (por jubilación o fallecimiento del trabajador).	Artículo 85 fracción XXXV.
26	<p>Hacerse acreedor a Nota de Mérito por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. Evaluación del desempeño (por haber obtenido estímulo de 10 días de vacaciones extraordinarias)</li> <li>II. Puntualidad ( por haber obtenido el bono anual de puntualidad de 6 días).</li> <li>III. Cursos de capacitación. (Por haber participado y obtenido calificaciones aprobatorias en cursos de capacitación).</li> <li>IV. Por la participación y apoyo en acciones tendientes a preservar la vida, la integridad de las personas o la existencia del centro de trabajo, así como la defensa de los intereses de la Secretaría.</li> <li>V. Por la realización de actividades culturales, deportivas o sociales.</li> </ul>	Artículo 117
27	<p>Hacerse acreedor a Gratificación en efectivo (12 días de sueldo por bienio, trienio, etc.) en el caso de haber obtenido nota de mérito:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. Evaluación del desempeño (por haber obtenido estímulo de 10 días de vacaciones extraordinarias)</li> <li>II. Puntualidad. (por haber obtenido el bono anual de puntualidad de 6 días).</li> <li>III. Cursos de capacitación. (Por haber participado y obtenido calificaciones aprobatorias en cursos de capacitación).</li> <li>IV. Por la participación y apoyo en acciones tendientes a preservar la vida, la integridad de las personas o la existencia del centro de trabajo, así como la defensa de los intereses de la Secretaría.</li> <li>V. Por la realización de actividades culturales, deportivas o sociales.</li> </ul>	Artículo 118

**OFICIALIA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**  
**“PRESTACIONES QUE SE OTORGAN AL PERSONAL DE LA**  
**SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO”**

No. de Prestación	Prestación	Fundamento Legal
28	10 de mayo para las madres trabajadoras como día de descanso con goce de salario.	Artículo 85 fracción XIX.
29	Medalla conmemorativa por 30 años de Servicio, constancia y gratificación en efectivo.	Artículo 122 fracción I.
30	Medalla conmemorativa por 28 años de Servicio, constancia y gratificación en efectivo (trabajadoras).	Artículo 122 fracción I.
31	Medalla conmemorativa por 40 años de Servicio, constancia y gratificación en efectivo.	Artículo 122 fracción II.
32	Medalla conmemorativa por 50 años de Servicio, constancia y gratificación en efectivo.	Artículo 122 fracción III.
33	En caso de fallecimiento del trabajador pago de marcha de 4 meses de salario por defunción.	Artículo 89 fracción XXVIII.
34	Recompensa equivalente a una cantidad en efectivo y Diploma por evaluación del desempeño.	Artículo 33, y Artículo 85 fracción XV
35	Constancia de estímulo equivalente a periodos de descanso extraordinario de uno a diez días hábiles por evaluación del desempeño.	Artículo 119, y Artículo 85 fracción XV
36	Recompensa equivalente a una cantidad en efectivo por representar a la Secretaría en el concurso de Premio Nacional de Administración Pública	Artículo 33, y Artículo 85 fracción XV
37	Cinco días y gastos de estancia incluido el transporte, para el trabajador y una persona más en un centro de descanso tres mejores trabajos que reúnan los requisitos para concursar el en Premio Nacional de Administración Pública	Artículo 120, y Artículo 85 fracción XV
38	Derecho preferencial por capacitación, para promociones.	Artículo 121
39	Día de descanso con goce de salario. 4 de diciembre como “Día del Trabajador Hacendario”.	Artículo 85 fracción XX.
40	3 días de salario mínimo general del D.F. y área metropolitana por motivo “Día del Trabajador Hacendario”.	Artículo 123 fracción I.
41	4 días de salario mínimo general del D.F. y área metropolitana por motivo del 10 de mayo a las madres trabajadoras.	Artículo 123 fracción II.
42	Reproducción o Impresión de tesis en el número requerido de ejemplares.	Artículo 123 fracción III.
43	Uso de parte de la jornada laboral para la capacitación para el desarrollo y superación cultural de trabajador	Artículo 41
44	Programas de capacitación y desarrollo, programas consistentes en cursos, talleres, módulos, conferencias, etc. para los trabajadores	Artículo 39